

RESOLUCIÓN NÚMERO **0002656** DE 2016

(24 JUN 2016)

Por medio de la cual se autoriza el traslado del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA BOGOTA NIZA con matrícula mercantil No.18128361, de la Avenida Suba No. 124 – 32 Local 32 de la ciudad de Bogotá a la Carrera 10 No. 46 – 37 de la ciudad de Pereira”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 003586 del 10 de Agosto de 2006 se habilitó al establecimiento de comercio denominado A –PRUEBA U.T BOGOTA NIZA, como centro de reconocimiento de conductores.

Que el Ministerio de Transporte mediante resolución No. 005830 del 22 de Diciembre de 2006, modifico la dirección del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T BOGOTA NIZA.

Que mediante radicados No. 20113210652532 del 14 de Septiembre de 2011, 20113210764802 del 26 de Octubre de 2011, 20113210876582 del 17 de Diciembre de 2011, 20123210232232 del 28 de Marzo de 2012 y 20123210253702 del 4 de Abril de 2012 la señora Sandra Ortiz Villamizar representante legal de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A, NIT 830120285-8 solicito el cambio de propietario, razón social y modificación de la capacidad de expedición de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz.

Que por medio de radicado No. 20163210374642 del 13 de Junio de 2016 la representante legal del CRC A-PRUEBA BOGOTA NIZA, solicito el traslado del Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA BOGOTA NIZA con matrícula mercantil No. 18128361 del 4 de Noviembre de 2015 de la Avenida Suba No. 124 – 32 Local 32 de la ciudad de Bogotá a la Carrera 10 No. 46 – 37 de la ciudad de Pereira”

Que según el Anexo de certificado 09-CEP-010 del 1 de Junio de 2009, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, donde aparece la nueva dirección y ciudad donde va a operar el CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA BOGOTA NIZA.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución 217 del 31 de enero de 2014 que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA BOGOTA NIZA con matrícula mercantil No. 18128361 del 4 de Noviembre de 2015.

Que por lo antes expuesto:

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO **0002656** DEL DE **24 JUN 2016** No. 2

"Por medio de la cual se autoriza el traslado del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA BOGOTA NIZA con matricula mercantil No.18128361, de la Avenida Suba No. 124 – 32 Local 32 de la ciudad de Bogotá a la Carrera 10 No. 46 – 37 de la ciudad de Pereira"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el traslado del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA BOGOTA NIZA con matricula mercantil No. 18128361 del 4 de Noviembre de 2015, de la Avenida Suba No. 124 – 32 Local 32 de la ciudad de Bogotá a la Carrera 10 No. 46 – 37 de la ciudad de Pereira, el cual operara bajo las siguientes características"

| | |
|---|--|
| SOCIEDAD PROPIETARIA: | INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A |
| SIGLA: | ISENT S.A |
| MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD: | 01271374 DEL 7 DE MAYO DE 2003 |
| NIT SOCIEDAD: | 830120285-8 |
| ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: | CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA BOGOTA NIZA |
| MATRÍCULA MERCANTIL: | 18128361 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015 |
| DIRECCIÓN: | CARRERA 10 No. 46 – 37 SECTOR MARAYA |
| MUNICIPIO: | PEREIRA |
| DEPARTAMENTO: | RISARALDA |
| CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS: | SESENTA (60) |

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución 002842 del 10 de Mayo de 2012 siguen vigentes.

ARTÍCULO 3.- Registrar en el registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución.

ARTICULO 4.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA BOGOTA NIZA con matricula mercantil No. 18128361 Carrera 10 No. 46 – 37 en la ciudad de Pereira

ARTICULO 6.- Para los efectos del caso, envíese copia de la presente resolución al Gerente General de la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio Cámara Colombiana de infraestructura, Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 7.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C.


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

24 JUN 2016

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a las 15:40 horas del día 01 de julio de 2016, notifique personalmente al señor **LUIS ALEXANDER HERNANDEZ GAMBOA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.181.035, quien actúa como Apoderado del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA BOGOTA NIZA, del contenido de la resolución No. 0002656 del 24 de junio de 2016 " Por medio de la cual se autoriza el traslado del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA BOGOTA NIZA, con matricula mercantil No. 18128361, de la Avenida Suba No. 124-32 Local 32 de la ciudad de Bogotá a la Carrera 10 No. 46-37 de la ciudad de Pereira"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante la Subdirección de Tránsito de Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Luis Hernandez HG
C. C. 80181035
DIRECCION Cota 22# B6A-41
CIUDAD Bogota
TELEFONO 2130680
FECHA 01.07.16

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
C.C. 60283482